

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
09 NOV 2017	
Recibido.....	1200 Hs.
Exp. N°.....	33827 C.D.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, proceda a dejar sin efecto el incremento de las tasas de interés por mora y financiación a través de convenios de pago, dispuesto por la Empresa Provincial de la Energía, mediante sus disposiciones GC N° 063/2017 y GA N° 008/2017.

**HECTOR CAVALLERO**  
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**FUNDAMENTOS**

**Sr. Presidente:**

En nuestro sistema legal, la Empresa Provincial de la Energía está facultada para fijar *per se* y en forma unilateral, las tasas de intereses que aplica a sus clientes tanto por mora como para financiación por convenios de pago. Ya en su momento manifestamos nuestra oposición a dicho régimen, mediante la presentación de un proyecto de Ley por el cual proponíamos un tope para la aplicación de intereses. Lamentablemente, nuestro proyecto aún no ha obtenido aprobación por esta Cámara.

Es así como en ejercicio de tales atribuciones, la Empresa Provincial de la Energía dictó recientemente las disposiciones GC 63/2017 y GA 8/2017 por las cuales dispuso un incremento en las tasas de interés a aplicar en los casos de mora y de financiación de deuda por convenios de pago. Tales incrementos son escalonados, estableciéndose determinadas tasas de interés hasta el 31 de diciembre de 2017 y luego otras, a partir del 1 de enero de 2018 según el tipo de usuario.

Para los servicios residenciales, se fija el interés por mora hasta desde el 25 de octubre el 31 de diciembre de 2017, en la tasa nominal anual vencida con capitalización cada treinta días del Banco de la Nación Argentina (BNA). Pero a partir del 1 de enero de 2018, se aplicará un excedente del 50% sobre dicha tasa.

En resumen, la tasa de interés por mora en el pago, se incrementará en un 50% a partir del próximo año para la energía eléctrica de casas de familia. Para los convenios de pago de entre dos y treinta y seis cuotas, se dispone un interés del 2,4% mensual directo. Para los de hasta 99 cuotas, se establece la



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

aplicación del sistema alemán, con una tasa del 3% mensual sobre saldo. Para servicios no residenciales con pequeña demanda (por ejemplo pequeños y medianos comercios), la tasa de interés se establece ya desde el 25 de octubre de 2017 en la tasa nominal anual vencida con capitalización cada treinta días del Banco de la Nación Argentina (BNA), con más un excedente del 20%, manteniéndose así a partir del mes de enero de 2018. Ya reiteradas veces hemos reclamado al Poder Ejecutivo que retrotrajera los aumentos de tarifas de los servicios públicos y especialmente los de la energía eléctrica. Los usuarios han venido soportando brutales incrementos de estas tarifas, que afectan tanto a las casas de familia como a los comercios e industrias de la Provincia. Sin embargo, desde el Gobierno Provincial, en lugar de morigerar esta pesada carga para los consumidores, se disponen sucesivamente medidas que no hacen sino incrementar la onerosidad de este servicio. Pareciera que desde la administración provincial se considera a la energía eléctrica cada vez un "bien suntuario" que una necesidad básica a cubrir. Recordamos que anteriormente habían estado vigentes las disposiciones GC 11/2009 y GA 39/2009 de la Empresa Provincial de la Energía que establecían intereses de hasta un 50% por encima de la Tasa Pasiva (TNA) del Banco de la Nación Argentina. Pero en el año 2016, en atención al exponencial aumento de las tarifas y a fin de atenuar su impacto en el consumidor, tales tasas habían sido reducidas, aplicándose por ejemplo, una tasa mensual del 0,75% para financiación de convenios de pago. Con estas nuevas disposiciones se está retornando prácticamente al antiguo sistema del año 2009, cuando si bien las tasas de interés eran muy altas, las



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

tarifas eran notoriamente inferiores.

Por todo lo expuesto, solicito a mis partes me acompañen en la sanción del presente proyecto.

**HECTOR CAVALLERO**  
Diputado Provincial

  
BACARULO